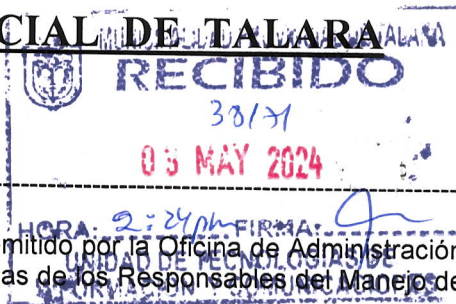




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-05-2024-MPT

Talara, 03 de mayo del año 2024. - - - - -



VISTO: el Informe N° 178-05-2024-OAF-MPT d/f 02-05-2024 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, respecto a la Autorización para el Registro de Firmas de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, establece en el artículo 1 que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que "los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"; lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; precisando que debe realizarse a través de una Resolución; pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara; observándose además que no existe documento alguno emitido por el Banco de la Nación donde establezca la exigencia de la emisión de un Acuerdo de Concejo;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificatorias.

Que, es necesario tener en cuenta que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que las disposiciones contenidas en la misma



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

son de aplicación por los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades a partir del primer día hábil de enero de 2019;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 330-09-2023-MPT de fecha 13-09-2023, se designó a partir de la fecha, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

-Bach. Raúl Vargas Rodríguez – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
-Sra. Marilú Marchena Gonza – Jefe de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTE:

-Econ. Ronald Alonso Coronado Chero – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
-Abog. Jorge Luis Vilela Agurto – Gerente Municipal



Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-04-2024-MPT, se designa a partir del 25-04-2024 al C.P.C. JOSÉ KENNY PALOMINO SANCHEZ, el puesto de Jefe de la UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, mediante Informe del visto, emitido por la Oficina de Administración y Finanza, solicita la emisión del acto administrativo que correspondiente que, autorice el Registro de Firma de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara, cuyas personas responsables son:

TITULARES:

-Bach. Raúl Vargas Rodríguez – Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- C.P.C. José Kenny Palomino Sánchez – Jefe de la Unidad de Tesorería.

SUPLENTE:

-Econ. Ronald Alonso Coronado Chero – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
-Abog. Jorge Luis Vilela Agurto – Gerente Municipal

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 7972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la **Resolución de Alcaldía N° 330-09-2023-MPT**, en el extremo referido a la **designación de los RESPONSABLES TITULARES** del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara; subsistiendo la designación de los Responsables Suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a los **RESPONSABLES TITULARES** del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que queda conformado de manera conjunta, de acuerdo al siguiente cuadro:



NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	RESPONSABLE
BACH. RAUL VARGAS RODRIGUEZ	03893864	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Titular
C.P.C. JOSÉ KENNY PALOMINO SANCHEZ	44744650	Jefe de la Unidad de Tesorería	Titular
ECON. RONALD ALONSO CORONADO CHERO	40772928	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Suplente
ABOG. JORGE LUIS VILELA AGURTO	02854058	Gerente Municipal	Suplente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, y a todas las dependencias que correspondan, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. *Jim Paul Benites Dioses*
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:
GM
OAF
UTE
OPP
UTIC
ARCHIVO